

La biblioteca jurídica de D. Antonio Rama Palomino y Ozerín, abogado de los Reales Consejos (1750)

José Luis BARRIO MOYA
Instituto de Estudios Madrileños

Resumen: No sólo los inventarios post mortem, sino también las cartas de dote, constituyen una precisa fuente de información para el estudio de las formas de vida de las distintas clases sociales de los siglos pasados. Buena prueba de ello nos la ofrece la dote que D. Antonio Rama Palomino, abogado de los Reales Consejos, llevó a su matrimonio con Dña. Ramona Helguera.

Abstract: Besides the inventories post mortem, dowry deeds constitute a very precise source of knowledge for the study of the manner of life of the society of century past. The dowry which D. Antonio Rama Palomino, lawyer of Royal Councilm added to her marriage to Dña. Ramona Helguera.

Palabras claves: Madrid, Carta de dote, Abogados, Muebles, Pinturas, Joyas, Dinero, Antonio Rama Palomino, Ramona Helguera.

Keywords: Madrid, Dowry deed, Lawyers, Library, Furniture, Painting, Jewels, Money, Antonio Rama Palomino, Ramona Helguera.

Sumario:

- I. Introducción.**
- II. Tasación de pinturas.**
- III. Tasación de muebles.**
- IV. Tasación de vestidos, ropa blanca y trastos de cocina.**
- V. Tasación de plata y joyas.**

VI. Biblioteca.

- 6.1. *Autores que formaban parte de la biblioteca.*
- 6.2. *Títulos y autores representados en la biblioteca.*

I. INTRODUCCIÓN

Si bien son los inventarios *post mortem* los documentos que más se utilizan para estudiar, entre otras cosas, la importancia numérica y variedad temática de las bibliotecas particulares hispanas de los siglos pasados, hay también otras fuentes, casi del mismo carácter aunque más limitadas en información, pero siempre igual de valiosas, que asimismo tienen decisiva importancia para aquel fin. Nos estamos refiriendo a las cartas de dote, documentos en donde quedaban registrados los bienes que las personas que iban a contraer matrimonio aportaban a la unión. Sin embargo, y como ya hemos subrayado, las cartas de dote son más limitadas en información que los inventarios, puesto que en ellas, y salvo raras excepciones, no figuran los nombres de los profesionales que valoraban las distintas pertenencias, y además porque al realizarse en vida de los contrayentes podían aumentar los bienes a lo largo de su existencia. Esto último es particularmente notable en lo tocante a las bibliotecas privadas de los profesionales de cualquier disciplina, puesto que no era igual los libros consignados en la cartas de dote que en los inventarios *post mortem*, que por pura lógica eran más abundantes por las adquisiciones que su propietario hacía a lo largo de su vida. Un ejemplo de biblioteca contenida en una carta de dote nos lo ofrece D. Antonio Rama Palomino y Ozerín, *abogado de los Reales Consejos*, otorgada con ocasión de su matrimonio con Dña. Ramona Helguera. D. Antonio Rama Palomino fue hijo de D. Antonio Rama Palomino y de Dña. Teresa Ozerín y Jaurégui, mientras que Dña. Ramona Helguera, nacida en Madrid, lo fue de D. José Helguera y Dña. Vicenta Suárez.

La boda de D. Antonio Rama Palomino y Dña. Ramona Helguera se celebró en Madrid el 15 de agosto de 1750, recibiendo el flamante esposo por parte de su padre una importante dote en donde se incluían pinturas, muebles, ropas y vestidos, utensilios de cocina, objetos de plata, una interesante biblioteca y cierta cantidad de dinero. El 20 de agosto de 1750, y ante el escribano Lorenzo Novoa y

Tapia, D. Antonio Rama Paolomino otorgaba a favor de su padre la correspondiente carta de pago por los bienes recibidos ¹.

II. TASACIÓN DE PINTURAS

D. Antonio Rama Palomino entregó a su hijo una pequeña colección pictórica formada por 23 cuadros, la mayor parte de ellos de temática religiosa, aunque también se contabilizaban algunos paisajes y floreros y varias batallas. La pintura más valorada, 550 reales de vellón, fue una *Inmaculada Concepción*, mientras que una *Virgen del Pilar* lo fue en 500 reales. Por lo que respecta a los posibles autores de los cuadros nada dice el anónimo tasador de los mismos.

- *primeramente una pintura de Nuestra Señora de la Concepcion , de zerca de tres baras de alto y lo correspondiente de ancho, con su marco jaspeado de azul, targetas y molduras doradas, 550 rs – otra de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, de bara y media de alto y mas de bara de ancho con su marco negro y perfil dorado, 500 rs –otra de san Nicolas de Bari, de tres quartas de alro y media bara de ancho, marco negro, perfil y molduras doradas, 66 rs –otra de San Francisco de Paula quasi del mismo tamaño y marco que la antecedente, 120 rs –otra de San Juan ebangelista, de mas de bara de alto con su marco negro y perfil dorado, 150 rs –otras dos yguales, una de San Geronimo y otra de San Francisco, de tercia de alto y quarta de ancho, con sus marcos dorados y encarnados, 40 rs –dos laminas en cobre, la una de un Santisimo Ecce omo y la otra Nuestra Señora Dolorosa, de terzia de alto y quarta de ancho con sus marcos tallados y dorados, 240 rs –quatro batallas en tabla, apaysadas, yguales, de mas de tercia de ancho y quarta de alto, con sus marcos lisos y dorados, 200 rs –ocho pay-sitos con sus marquitos acharolados, de a terzia de ancho y quarta de alto, 40 rs –dos floreros yguales, de tres quartas de alto y media bara de ancho, con sus marcos negros y perfil dorado, 300 rs.*

III. TASACIÓN DE MUEBLES

Bajo el epígrafe de *madera* que figura en el documento, se incluyen los muebles que D. Antonio Rama Palomino recibió de su padre

1. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 16390, fol. 188-198. Escribano = Lorenzo de Novoa y Tapia.

como parte de su dote, destacando entre ellos seis taburetes de nogal a la francesa, con asientos y respaldos de badana encarnada, tasados en 180 reales de vellón.

- *primeramente seis tavuretes de nogal a la francesa con pies torneados, cubiertos sus asientos y respaldos de badana encarnada, 180 rs –seis sitaliales de nogal, pies torneados, cubiertos de badana encarnada, con su tachuela y galon dorado, 120 rs –cinco sillas de nogal y baqueta con su clavazon dorada, ya usadas, 60 rs –seis cornucopias obaladas con sus christales, de tercia de alto, talladas y doradas, 270 rs –dos espexos yguales con sus lunas, de dos terzias de alto y bara y media de ancho, con sus marcos lisos dorados, 160 rs –una papelera de pino dada de negro, de de bara y tercia de largo, su zerradura y llave y pie abierto de lo mismo, 60 rs –un bufete de caoba de mas de bara y media de largo y lo correspondiente de ancho figurando en el un tablero de damas, 90 rs –una mesa de pino reD.da, de doblar, 22 rs –un almario de pino para bestidos, de zerca de tres baras de alto y mas de dos de ancho con sus cajones, cerradura y llave, 120 rs –una mampara de dos baras de alto y mas de una de ancho, cubierta de badana encarnada, clabeteada de tachuela dorada y en la mitad de la parte de arriba una bidriera con doze bidrios ordinarios, pestillo y pasadores de yerro, 90 rs –una cama de seis tablas con sus pies torneados, nueva, 110 rs –otra de quatro tablas con sus pies de pino, 16 rs –ocho sillas de paja, las quatro altas y las quatro bajas, todas torneadas, 44 rs –un pie y tapa para tinaja de pino, 12 rs –un fregadero y dos artesones, 32 rs –seis postigos bajos de bidrieras, 48 rs –tres estantes para libros de pino dados de color de perla y pintados de bronze, 150 rs –dos escaparates de pino con sus fachadas de ebano, de media bara de largo con sus bidrieras y dentro de ellos barias frutas de zera y dos mesitas de pino dadas de negro, 96 rs –otra mampara de pino grande cubierta de enzerado, 24 rs.*

IV. TASACIÓN DE VESTIDOS, ROPA BLANCA Y TRASTOS DE COCINA

No podían faltar entre los bienes aportados por D. Antonio Rama Palomino a su matrimonio una gran cantidad de vestidos, ropa blanca y utensilios de cocina. Entre los primeros figuraban casacas, chupas, calzones, capas, batas y medias, mientras que la ropa blanca estaba representada por cortinas, sobrecamas, sábanas, colchas,

camisas, justillos, calcetas, manteles, almillas, servilletas, colchones y mantas. Los utensilios de cocina comprendían velones, chocolate-ros, parrillas, garabatos, cubiletes, aceiteras, sartenes, cubos, cuchillas y almireces, así como *barias fuentes, platos, tazas, jicaras y todo genero de bedriado de Talabera y otra menudencias*, valorado todo esto último en 80 reales de vellón.

V. TASACIÓN DE PLATA Y JOYAS

No fueron muy abundantes los objetos de plata y las joyas aportadas por D. Antonio Rama Palomino a su matrimonio. Entre los primeros se contaban varias piezas de uso doméstico, tales como salvillas, saleros, cucharas y tenedores, mientras que las joyas estaban representadas por un reloj de faltriquera, de plata, dos arracadas de oro guarnecidas con diamantes y un collar de aljófar.

- *una salbilla de plata mediana con pie soldado, 416 rs –un salero de lo propio, reD.do y liso, 100 rs –cuatro cucharas y cuatro tenedores de plata, de media moda, 220 rs –un reloj de faltriquera, también de plata, con muestra de porcelana, 270 rs –dos arracadas de oro con sus broquelillos y colgantes en forma de almendra, guarnecido todo con treinta y ocho diamantes de barios tamaños, 300 rs² –un collar de aljófar con ciento y diez y ocho granos desiguales y una cruzecita muy pequeña guarnecida de oro, 464 rs.*

VI. BIBLIOTECA

Constituye la parte más interesante de los bienes contenidos en la carta de dote de D. Antonio Rama Palomino. Estaba formada por un total de 255 tomos, algunos repetidos y otros *de diferentes materias*, de los que no se especifican títulos ni autores, 25 de ellos escritos en lengua francesa. La temática de la biblioteca era fundamentalmente jurídica, donde se consignaban obras de los más célebres autores de los siglos XVI y XVII.

2. Se conocía con el nombre de arracada unos pendientes, generalmente de forma alargada, adornados con piedras más o menos preciosas, muy usados por las mujeres españolas de los siglos XVII y XVIII.

6.1. *Autores que formaban parte de la biblioteca*

Fueron muchos los autores representados en la biblioteca de D. Antonio Rama Palomino, tan reputados en el campo de la jurisprudencia como Gregorio López, el francés Andre Tiraqueau, Luis de Molina, Lorenzo Matheu y Sanz, Diego Balmaseda de la Puente, Tomás Carleval, Luis Velázquez de Avendaño, Cristóbal Paz, Manuel Román Valerón, Cristóbal de Olea, Gil de Castejón, Cristóbal Crespí de Valldaura, Miguel Cortiada, el italiano Francisco Mantica, Jerónimo Castillo de Bobadilla, Tomás de Mieres, Juan de Hevias Bolaños, Alonso de Villadiego, Amador Rodríguez, Diego Pérez de Salamanca, Francisco Avilés, Juan Matienzo, Ignacio de Salcedo, Juan Bautista Larrea, Antonio da Gama, Antonio Gómez, Pedro de Sigüenza, Juan de la Ripia.

Como obras fuera del ámbito jurídico se contaban *De puritate et nobilitate*, del teólogo extremeño Juan Escobar del Corro; el *Gobernador christiano deducido de las vidas de Moisés y Josué*, del agustino fray Juan Márquez; la *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, de fray Juan Eusbio Nieremberg, o el *Discurso sobre la Historia Universal*, en francés, del célebre Juan Benigno Bossuet. Libro curioso en la biblioteca de D. Antonio Rama Palomino fue el titulado *Formas ilustradas a la luz de la razón con que responde a los diálogos de D. Alexandro Avendaño y a la censura del Doctor D. Diego Matheo Zapata*, escrito por D. Juan Martín de Lessaca, catedrático de medicina de la universidad de Alcalá de Henares, donde atacaba las teorías atomistas del filósofo Juan de Nájera.

6.2. *Títulos y autores representados en la biblioteca*

- *primeramente quatro libros de a folio Gregorio Lopez Partidas* (Gregorio LÓPEZ, *Las siete Partidas del sabio rey D. Alfonso nuevamente glosadas*, Salamanca 1559, 150 rs.
- *otros siete Tiraquello opera omnia* (Andrés TIRAQUEAU –*Opera omnia*, París 1574), 75 rs ³.

3. André Tiraqueau, cuyo apellido se castellanizó en Tiraquello, fue un notabilísimo jurista francés, muerto en 1558, célebre en su tiempo por su acrisolada honradez y profunda formación, virtudes estas que le llevaron a ser miembro del Parlamento del Parlamento de París por decisión de Francisco I.

- *los tres tomos primeros de Ciriaco Controversias*, 60 rs.
- *otro cinco Molina de Justitia et Jure* (Luis de MOLINA, *De Justitia et jure*, Madrid 1609, Maguncia 1659), 150 rs.
- *otros dos Corpus Juris civilis cum notis Gotofredi*, 150 rs.
- *un tomo Matheu de Re criminale* (Lorenzo MATHEU Y SANZ, *Tractatus de re criminali*, Lyon 1676), 30 rs.
- *Balmaseda de colectis* (Diego de BALMASEDA DE LA PUENTE, *De collectis et tributis prasertim iis in Hispaniae*, Madrid 1673), 24 rs.
- *otro Bayo Pragis eclsiaeticus* (Gómez BAYO, *Praxis ecclesiastica et secularis*, Valladolid 1639), 24 rs.
- *otro Pareja de ynstromentorum* (Gabriel PAREJA, *Tractatus de universa instromentorum editione*, Madrid 1642), 32 rs
- *otro Carlebal de judicis* (Tomás CARLEVAL, *Disputationum iuris variarum*, Nápoles 1634), 30 rs.
- *otro Baleron de transactionibus* (Manuel Román VALERÓN, *De transactionibus tractatum*, Lyon 1665), 18 rs.
- *otro Parladoris opera* (Francisco PARLADORIS, *Opera*, Madrid 1620), 30 rs.
- *otro Abendaño de censibus et lex tauri* (Luis VELÁQUEZ DE AVENDAÑO, *Tractatus de censibus*, Alcalá de Henares 1614; IDEM, *Glossam legum Taurinatum*, Alcalá de Henares 1588), 30 rs.
- *otro Paz de tenuta* (Cristóbal PAZ, *De tenuta seu interdicto et remedio possesonis sumarisimo*; Valladolid 1615), 24 rs.
- *otros dos tomos Roxas y sus Add. de Aguila* (Hermenegildo ROJAS, *Tractatus posthumus de incompatibilitate regnorum ac majoratum ad enuclationem textus in cap. coepit Hemenegildus rex XXIV, quant in lucem editus per don Franciscum Ximenez del Aguila Baumont*, Lyon 1669), 50 rs.
- *otro Molina de Primogenis* (Luis de MOLINA, *Hispaniarum primogeniorum origine ac nature*, Alcalá de Henares 1573), 36 rs.
- *otros dos Escobar de puritate et de ratio* (Juan ESCOBAR DEL CORRO, *De puritate et nobilitate*, Lyon 1637), 45 rs.

- *dos Antunez de donationibus* (ANTÚNEZ, *De donationibus regii*, Lyon 1669), 40 rs.
- *otro Rodriguez de Annuis redivibus* (Gaspar RODRÍGUEZ, *De annuis et menstruis redivibus*, Lyon 1672), 24 rs.
- *otros seis Guterrez opera omnia* (Juan GUTIÉRREZ, *Opera omnia*, Francfurt 1629), 180 rs.
- *otro Lara opera omnia*, 32 rs.
- *otro Olea de cessione jur. cum Adds.* (Cristóbal de OLEA, *Tractatus de cessione jurium et actionum theoricis*, Valladolid 1652), 36 rs.
- *otro catorze Luca opera omnia*, 450 rs.
- *otros dos Castejon Alfabet. juris ympresion de Madrid* (Gil de CASTEJÓN, *Alphabetum juridicum, canonicum, civilis atque politicum*, Madrid 1678), 60 rs.
- *otros dos Crespi obserbat. juris* (Cristóbal CRESPI DE VALLDAURA, *Observationes illustratae decisionibus Sacri Supremi Regi Aragonum*, Lyon 1662), 40 rs.
- *otro Guzman de ebitionibus* (Alfonso de GUZMÁN, *Tractatus de evictionibus*, Madrid 1629), 15 rs.
- *otros dos Guazino opera criminalia*, 40 rs.
- *otros quatro Cortiada Decsiones* (Miguel CORTIADA, *Decisiones Rev.Cancellarici Sacri regii senatus Cathaloniae*, Barcelona 1661), 90 rs.
- *otros tres Mantica opera*, 60 rs.
- *otros dos Galeota Controversias*, 36 rs.
- *otro Scacia de apelaciones*, 24 rs.
- *otro Fusario desostitucionibus*, 20 rs.
- *otro tractatus de dotes* (tal vez Joannis ROSSI, *Tractatus de peculiari effectu contratus matrimonii nempe de dotes filiabus danda deque dote in universum juxta utriusque forum*, Lyon 1662), 18 rs.
- *otro Cuenca de Comanda* (Juan Francisco CUENCA, *Ad comandae sive depositi instrumentum scholium*, Zaragoza 1644), 15 rs.
- *otro Putei Decisiones*, 15 rs.

- *Otro Abendaño de Exequendis et responsa* (Pedro NÚÑEZ AVENDAÑO, *De exequendis mandatis regum Hispaniae*, Salamanca 1554), 15 rs.
- *otro Egidio Comne de Sacramentis*, 15 rs.
- *otros dos Bobadilla politica* (Jerónimo CASTILLO DE BOBADILLA, *Política para regidores y señores de vasallos en tiempos de paz y guerra y para prelados*, Madrid 1597), 120 rs.
- *otros dos Mieres de maioratibus de el reyno* (Tomás de MIERES, *De maiotatibus*, Madrid 1620), 30 rs.
- *otro Paz in leges Tauri* (Cristóbal PAZ, *Scholia in leges regias Styli*, Madrid 1608), 12 rs.
- *otros tres Alegaciones*, 30 rs.
- *otros quatro Recopilazion del año de mill seiscientos y quarenta con los Autos acordados*, 75 rs.
- *otro Curia filipica* (Juan de HEVIAS BOLAÑOS, *Curia philipica*, Lima 1603, Valladolid 1635), 10 rs.
- *otro Escripturas de Ribera* (Diego de RIBERA, *Escripturas y orden de particion y cuenta, y de residencia judicial*, Granada 1560), 20 rs.
- *otro Politica de Villadiego* (Alonso de VILLADIEGO, *Instrucción política y práctica judicial*, Madrid 1612), 20 rs.
- *otro Paz Praxis ecclesiastici* (Cristóbal PAZ, *Praxis ecclesiastica*, Valladolid 1622), 20 rs.
- *otro Herrera Practica criminal*, 15 rs.
- *otro Rodriguez de execution* (Amador RODRÍGUEZ, *De executione sententia*, Madrid 1613), 15 rs.
- *otros dos Gironda de gavelis et de nobilitate* (GARCÍA PÉREZ DE GIRONDA, *De gabelis*, Madrid 1594), 16 rs.
- *otro Otalora de Nobilitate* (Juan ARCE OTALORA, *De nobilitate et inmunitatis Hispaniae causis*, Granada 1553), 18 rs.
- *otros dos Perez Ordenamiento Real* (Diego PÉREZ DE SALAMANCA, *Commentaria in quator prioes y posteriores libros Ordinatio- rum regni Castellae*, Salamanca 1574-1575), 30 rs.

- *otro Practica de Monterroso* (Gabriel de MONTERROSO ALVARADO, *Práctica civil y militar*, Valladolid 1563), 20 rs.
- *otro Marquez el Governador xptiano* (fray Juan MÁRQUEZ, *El gobernador christiano deducido de las vidasde Moisés y Josué*, Salamanca 1612), 15 rs.
- *otro Abiles yn capite preceptorum* (Francisco AVILÉS, *Nova diligens ac parvites expositis capitum sue legem praetorum*, Medina del Campo 1557), 15 rs.
- *otros cinco Guirba opera barias ympresiones*, 120 rs.
- *otros cinco tomos Gratiani Disceptationes forenses*, 75 rs.
- *otros seis afflictis barios tratados*, 90 rs.
- *otro nueve tomos tusco opera omnia*, 180 rs.
- *otro Matienzo yn quinto libro recopilacion* (Juan MATIENZO, *Commentaria in librum quintum resolutionis legum Hispaniae*, Madrid 1580), 24 rs.
- *otro Fuero Real*, 15 rs.
- *otro Salzedo Practica criminal* (Ignacio de SALCEDO, *Práctica criminal*, Alcalá de Henares 1604), 15 rs.
- *otro Cabellino de comercio et usura*, 15 rs.
- *otros dos Larrea Decisiones y Alegaciones* (Juan Bautista LARREA, *Novarum decissionum sacrii senatus regni Castellae*, Lyon 1626; IDEM, *Allegationum fiscalium*, Lyon 1642), 60 rs.
- *otro quatro Peregrino barios tratados con censalio*, 60 rs.
- *otro nueve Carrillo opera*, 250 rs.
- *otro Gama Decisiones* (Antonio da GAMA, *Decisiones supremi senatus regni Lusitanae*, Cremona 1598), 20 rs.

LIBROS EN CUARTO

- *uno Mastrillo de magistratibus* (García MASTRILLO, *Tractatus de magistratibus*, Palermo 1616), 15 rs.
- *otro fachineo yn decretales*, 15 rs.

- *otros dos Viniis in ynstitutam*, 20 rs.
- *otro Lesaca formas yllustradas* (Juan MARTÍN DE LESSACA, *Formas ilustradas a la luz de la razón con que responde a los diálogos de D. Alexandro Avendaño y a la censura del doctor D. Diego Matheo Zapata*, Madrid 1717), 8 rs ⁴.
- *otro Minsingeris yn ynstitutam*, 15 rs.
- *otro Larraga añadido*, 9 rs.
- *otro Diferencia de el padre Eusebio* (Juan Eusebio NIEREMBERG, *Diferencia entre lo temporal y lo eterno*, Madrid 1640), 6 rs.
- *otro Memorial de Chumacero* (Juan CHUMACERO Y CARRILLO, *Memorial a Su Magestad Católica*, Madrid 1643), 9 rs.
- *otro Tomeo Examen de testigos*, 8 rs.
- *otros nueve de poco valor, de diferentes materias*, 36 rs.
- *otros diez y nueve ydem*, 40 rs.

MÁS LIBROS EN FOLIO

- *dos tomos Política de Bobadilla* (Jerónimo CASTILLO DE BOBADILLA, *Política para regidores y señores de vasallos en tiempo de paz y guerra y para preladados*, Madrid 1597), 90 rs.
- *otro Curia filipica añadida* (Juan de HEVIAS BOLAÑOS, *Curia philipica*, Lima 1603, Valladolid 1635), 24rs.

4. Juan de Nájera publicó en Madrid y en 1716 sus famosos *Diálogos filosóficos en defensa del atomismo*, en donde defendía las corrientes de pensamiento vigentes en la Europa de la época. La obra apareció con el seudónimo de Alexandro de Avendaño, bajo el cual se ocultaba el mismo Juan de Nájera, y muy rápidamente fue contestada por los seguidores del tradicionalismo, figurando entre ellos Juan Martín de Lessaca, quien, en su obra *Formas ilustradas*, hablaba así de los atomistas: *pues siendo así, y que por esto se llama esta filosofía experimental... y que a los sentidos vulgarmente llamamos rudos respecto del entendimiento ¿qué delito sera llamar a estos filósofos sensatos y rudos, como a los demás, conforme la doctrina que siguen?. Y lo extraño en la censura más, pues llamándose los Maignanistas atomistas rígidos, y siendo la rígido duro, de duros a rudos hay muy poca distancia* (cit. por Julián López Crochet, «El filósofo Juan de Nájera y la Ilustración en España», en *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 20, 2003, pp. 280-281).

- *otro Política de Villadiego* (Alonso de VILLADIEGO, *Instrucción política y práctica judicial*, Madrid 1612), 20 rs.
- *tres tomos de la Nueva Recopilacion ympresion de fuera del reyno con adiciones y doctrinas manoescritas*, 150 rs.
- *otros tres de Gomez que son las leyes de Toro, las barias y adiciones* (Antonio GÓMEZ, *Ad leges Tauri comentarius absolutissimus*, Salamanca 1552), 60 rs.
- *uno Barbosa tratatus bari*, 30 rs.
- *otros tres tomos de Olea con sus adiciones* (Cristóbal de OLEA, *Additiones ad suum tractatum de cessione jurium et actionum*, Madrid 1682), 50 rs.
- *otro Paz Praxis ecclesiastica et secularis* (Cristóbal de PAZ, *Praxis ecclesiastica et secularis*, Valladolid 1622), 24 rs.
- *otro Carlebal de judicis* (Tomás CARLEVAL, *Disputationum iuris variarum*, Nápoles 1634), 25 rs.
- *otro Ayora de particionibus* (Antonio AYERBE AYORA, *Tractatus de partitionibus bonorum*, Granada 1586), 15 rs.
- *otros tres Gregorio tolosano Sintagma juris*, 45 rs.

LIBROS EN CUARTO

- *otro Bargalio de Dolo* (Scipión BARGAGLI, *Commentarius de dolo malo*, Francfurt 1604), 22 rs.
- *un tomo en quarto Curia ecclesiastica*, 7 rs.
- *otro Siguenza de clausula* (Pedro de SIGÜENZA, *Tratado de las cláusulas instrumentales útil y necesario para jueces, abogados y escribanos de estos reinos*, Madrid 1627), 7 rs.
- *otro Ripia de testamentos* (Juan de la RIPIA, *Práctica de testamentos y modo de suceder*, Cuenca 1675), 6 rs.
- *Examen de testigos*, 6 rs.
- *dos Diccionarios de la lengua castellana y francesa*, 6 rs.
- *otros dos tomos en pasta Corpus juris zivilis*, 150 rs.
- *otros dos Vinis yn ynstituta*, 30 rs.

LIBROS EN OCTAVO

- *otros dos tomos en octavo y pasta Historia Universal en franzes por el obispo de Meaux* (Jacobo Benigno BOSSUET, *Discours sur l'histoire universelle*, París 1681), 24 rs⁵.
- *otros veinte y cinco tomos en franzes de diferentes tratados*, 50 rs.

VII. DINERO

Por último, D. Antonio Rama Palomino confiesa que su padre le entregó, para más aumento de la dote, la cantidad de 1.614 reales y medio de vellón para que con ellos pagase, tanto *el alquiler de el medio año del quarto de casa que ocupa como para otras gastos precisos que se le ofrecieron al tiempo que contrajo dicho matrimonio*.

5. Jacobo Benigno Bossuet nació en Dijon en 1687 y falleció en Meaux en 1724. Miembro de una noble familia borgoñona, inició sus estudios en el colegio de los jesuitas de su ciudad natal, donde se aficionó a los clásicos griegos y latinos. En 1642 pasó a París para completar su formación, esta vez en el muy prestigioso colegio de Navarra. Diez años más tarde se ordenó de presbítero, instalándose en Metz, donde profundizó en el estudio de la Sagrada Escritura. Notabilísimo orador sagrado, Luis XIV le encargó, en 1670, la educación del Delfín, su hijo, y once años después fue nombrado obispo de Meaux, donde falleció el 27 de septiembre de 1704. Escritor muy fecundo, destacan entre sus obras, además de varias oraciones fúnebres, *Historire des variatons des eglises protestantes* (París 1688), *Relation sur le quietisme* (París 1698) y, sobre todo, *Discours sur l'histoire universelle* (París 1681), que muy pronto fue traducida a otros idiomas. Andrés de Salcedo y Miguel José Fernández tradujeron por primera vez al español la obra de Bossuet, siendo publicada en Madrid en 1728.